



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 5-1-89

NUM.: 75

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO	
- De la Diputada regional señora San Felipe Adán, relativa a la Sección de Letras del Colegio Universitario de La Rioja.	675
- Del Diputado regional señor Jiménez Velilla, relativa a la concesión de subvención a un barrio de Cervera.	676
- Del Diputado regional señor Virosta Garoz, relativa a la liquidación del Impuesto General sobre Sucesiones.	677
- Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a la creación y funcionamiento del Centro de Servicios Sociales en la calle San José de Calasanz.	677
CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO	678

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

ANTE EL PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de diciembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1265, de la Diputada regional señora San Felipe Adán, integrante en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta para su contestación oral ante el Pleno de la Cámara, relativa a la Sección de Letras del Colegio Universitario de La Rioja, y, asimismo, se solicita su tramitación por procedimiento de urgencia.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Por el contrario se rechaza la petición de tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia, entendiéndose incumplidos los requisitos de legitimación que a tal efecto establece el art. 70 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se

ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

María Antonia San Felipe Adán Diputada regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta para su oportuna tramitación por vía de urgencia la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

La Sección de Letras del Colegio Universitario de La Rioja está padeciendo una situación insostenible que ha venido a agravar decisivamente el deterioro del medio en que desarrolla sus actividades. Las obras de remodelación del Colegio Menor Santo Domingo, que se están llevando a cabo, en pleno curso académico, están haciendo prácticamente imposible el desarrollo de las actividades docentes e investigadoras.

Sorprende a esta Diputada la falta de previsión del Gobierno regional en la programación de las obras y por ello pregunta:

¿Cómo explica el Gobierno la actua

ción antes citada?

Logroño, 28 de noviembre de 1988.-
La Diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. María Antonia San Felipe Adán.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de diciembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1266, del Diputado regional señor Jiménez Velilla, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta para su contestación oral ante el Pleno de la Cámara, relativa a la concesión de subvención a un barrio de Cervera, y, asimismo, se solicita su tramitación por procedimiento de urgencia.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Por el contrario se rechaza la petición de tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia, enten-

diendo incumplidos los requisitos de legitimación que a tal efecto establece el art. 70 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Julían Jiménez Velilla, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta para su oportuna tramitación por vía de urgencia la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

El Gobierno regional ha concedido una subvención importante al barrio cerverano de Valverde con destino a una obra.

En opinión de este Diputado, tal actuación reviste caracteres de una presunta irregularidad jurídica por carecer tal barrio de entidad jurídica propia a la luz de lo dispuesto por la vigente Ley de Régimen Local.

Es por lo anterior por lo que este

Diputado pregunta:

¿Con qué fundamento jurídico ha actuado el Gobierno regional para la concesión de tal subvención?

Logroño, 28 de noviembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Julián Jiménez Velilla.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de diciembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1272, del Diputado regional señor Virosta Garoz, integrado en el Grupo Parlamentario Riojano Progresista, por el que se presenta una pregunta para su contestación oral ante el Pleno de la Cámara, relativa a la liquidación del Impuesto General sobre Sucesiones.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se

ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Pregunta que presenta D. Leopoldo Virosta Garoz, Diputado del Partido Riojano Progresista, a través de su Grupo Parlamentario, al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Economía para su contestación oral en Pleno.

Siendo competencia de nuestra Comunidad el cobro del Impuesto sobre Sucesiones, este Diputado pregunta:

¿Qué plazo emplea la Oficina de Tributos de la Comunidad Autónoma para la liquidación del Impuesto General sobre Sucesiones?

Logroño, 30 de noviembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, D. Leopoldo Virosta Garoz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de diciembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 1300, del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula una pregunta para su contestación oral ante el Pleno, relativa a la creación y funcionamiento del Centro de Servicios Sociales en la calle San José de Calasanz.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Manuel M^a Fernández Ilarraza, Diputado regional, adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno con ruego de

contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En la última comparecencia de la Directora General de Bienestar Social ante la correspondiente Comisión de Trabajo, Sanidad y Acción Social de esta Cámara, a requerimiento del Diputado firmante, se le solicitó la información objeto de esta pregunta, y el no obtener ni entonces ni hasta ahora adecuada respuesta, es por lo que se pregunta:

¿Tiene conocimiento la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de la creación y funcionamiento del Centro de Servicios Sociales en la calle San José de Calasanz, 3 de Logroño, por el Ministerio de Asuntos Sociales?

Logroño, 14 de diciembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza.

-----oOo-----

**CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE
GOBIERNO**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de diciembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- **Escritos del Vicepresidente del Consejo de Gobierno por los que se remiten las siguientes contestaciones a preguntas de respuesta por escrito:**

. Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Romera Huerta, relativa al control del calendario de vacunaciones de los recién nacidos, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 67/88, de 22 de noviembre.

. Del Consejero de Hacienda y Economía a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a la adjudicación de la auditoría de Valdezcaray, S.A., publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 67/88, de 22 de noviembre.

Del Consejero de Hacienda y Economía a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a los saldos de las cuentas corrientes, de crédito u otros productos financieros que a nombre del Gobierno de La Rioja están en entidades bancarias, publicada en el Boletín

Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 67/88, de 22 de noviembre.

. Del Consejero de Administraciones Públicas a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a los acuerdos de convalidación de gastos efectuados por el Consejo de Gobierno, detallando el objeto, importe económico y referencias presupuestarias, durante el mes de octubre de 1988, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 67/88, de 22 de noviembre.

Acuerdo:

Su calificación como respuestas a preguntas de contestación escrita admitiéndolas a trámite, y ordenando su traslado a los Diputados regionales interesados y su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. Calvo Sotelo, 3
26003 LOGROÑO (La Rioja).

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p style="text-align: center;">Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---